

Expte: 248/2018

Extracto: Adquisición de piezas especiales para reparación de tubería de hormigón pretensado 2018

DOÑA TERESA JIMÉNEZ LORENTE, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el Acuerdo que literalmente dice:

“3.2.- Adjudicación, si procede, del contrato para el suministro de piezas especiales para reparación de tubería de hormigón pretensado.”

Visto que, mediante Acuerdo de esta Junta de Gobierno, de fecha 05/11/2018 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la contratación del **suministro de piezas especiales para reparación de tubería de hormigón pretensado, 2018**, por procedimiento **abierto**, tramitación **simplificada**, aplicando el único criterio de adjudicación al precio más bajo.

Visto que con fecha 15/11/2018 se publicaron los correspondientes anuncios de licitación por plazo de quince días en la Plataforma de Contratos del Sector Público, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentó una única oferta por la empresa **DIMOIN CALDERERÍA, S.A.**

Visto que en fechas **04/11/2018 y 10/12/2018** la Mesa de contratación, después de tener por admitida a la empresa citada a la licitación procedió a la apertura del sobre de contenido económico, ofreciendo la empresa el precio de **57.500,00 euros más 12.075,00 € de IVA.**

Visto que la Mesa de Contratación, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación, el precio más bajo, por unanimidad, realizó propuesta de adjudicación a favor de **DIMOIN CALDERERÍA, S.A** por el precio de **57.500,00 euros, excluido IVA, para suministro a realizar en noventa días**; examinada la documentación presentada habiendo depositado la garantía mediante aval bancario por importe de 2.875,00€, con el visto bueno de la TAG; y, de conformidad con lo establecido en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno, conforme al art. 12 de los Estatutos de la Mancomunidad (DOCM de 04/03/2009) y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad de los señores asistentes, se ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa DIMOIN CALDERERÍA, S.A, el contrato de SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES PARA REPARACIÓN DE TUBERÍA DE HORMIGÓN PRETENSADO, 2018, licitado por procedimiento

abierto, tramitación simplificada, oferta económicamente más ventajosa, con un **único criterio** de adjudicación, al **precio más bajo**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, al precio de **57.500,00 euros más 12.075,00 de IVA**.

SEGUNDO.- Notificar a **DIMOIN CALDERERÍA, S.A**, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

TERCERO.- Publicar anuncio de formalización del contrato de **suministro de piezas especiales para tubería de hormigón pretensado, 2018** en el Perfil del Contratante, tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

QUINTO.- Designar como responsable del contrato a **D. José María García Márquez**".

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de notificación al expediente de su razón, se extiende la presente al amparo de lo establecido en el artículo 205 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta, conforme a lo previsto en el artículo 206 de la disposición citada, por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Vicepresidente, don José Luis González León.

Documento firmado electrónicamente

Firma y fecha al margen